

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen Bloque Partido Ciudadanos

PROYECTO DE ORDENANZA

TEMA: DENOMINA PLAZA DE LA PAZ EN BARRIO MALVINAS ARGENTINAS.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 3014/12, las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal, las previsiones del artículo 96° del mismo plexo normativo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Barrio Malvinas Argentinas -ex Chacra XIII-, se inauguró a mediados del mes de abril del año 2016, la primera plaza integradora del barrio, la cual permite que todos los niños y niñas compartan un espacio de recreación y deporte junto con los vecinos del barrio.

Que hasta el momento, dicho espacio no posee una denominación ni se ha propuesto nombre alguno que lo individualice, por lo que nos hemos visto en el compromiso de darle un nombre a fin de que les permita a los vecinos de dicho barrio sentirse identificados con los espacios verdes que los componen.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN Concejal Partido Ciudadanos Concejo Deliberante R.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y seran Argentinas"



"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen Bloque Partido Ciudadanos

Que en virtud de que la plaza se encuentra sin identificación específica, es importante establecer allí un monumento permanente a la paz en un espacio donde todos los vecinos del barrio y de la ciudad, puedan sentirse acompañados en la lucha continua por la paz.

Que el 21 de septiembre de cada año se conmemora el "Día Internacional de la Paz" declarado por la ONU, una fecha orientada para celebrar y observar la paz. En dicho sentido, en nuestra ciudad se han llevado a cabo diversas acciones en conmemoración de este importante día, y en especial, se ha plasmado el compromiso de la comunidad educativa en esta fecha en particular.

Que es un día dedicado a conmemorar y fortalecer los ideales de paz en cada nación y cada pueblo. Al mismo tiempo, la carta de la ONU hace un llamamiento a practicar la tolerancia y a convivir en paz como buenos vecinos, además de unir nuestras fuerzas para mantener la paz y la seguridad internacional.

Que el presente es un proyecto que surge para resaltar la importancia de la paz y la no violencia también en el ámbito de la educación, a través de la solidaridad y del respeto a los derechos humanos. Este día exige la participación de todos los adultos como educadores al transmitir nuestro ejemplo hacia los niños, para mostrarles los valores que les ayuden a forjar un mundo más solidario, más justo, digno y libre.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Concejal
Partido Ciudadanos
Concejo Deliberante R.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen Bloque Partido Ciudadanos

Que es deber del Estado Municipal llevar a cabo las acciones que atiendan las necesidades de los habitantes, como es el mejorar los diversos barrios a través de un desarrollo urbano y social, tendiente a elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

Que, asimismo, es importante destacar que a fin de lograr una mayor participación y concientización de los vecinos, se propone instaurar un monumento que será elegido por medio de un concurso abierto para todas las escuelas públicas de nuestra ciudad.

Que la Ordenanza Municipal Nº 3014/12 establece el día 21 de septiembre de cada año como el "Día de la Paz", celebrándose con actividades que promuevan el desarrollo pleno de una cultura de la paz, con iniciativas de educación y de sensibilización del público sobre todos los temas relacionados con la paz.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Concejal
Partido Ciucadanos
Concejo Deliberante R. G.



"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen Bloque Partido Ciudadanos

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

Artículo 1°) DENOMINAR como "Plaza de la Paz" a la plaza integradora que se encuentra en el Barrio Malvinas Argentinas —ex Chacra XIII- identificada catastralmente como Sección "E", Macizo "92", Parcela "2", situada entre las arterias Camilo Giamarini, Juan Félix Russo, Santa María Dominga Mazzarello y Hna. Antonieta Tapparello.

Artículo 2°) FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un concurso abierto para las escuelas públicas y privadas de la ciudad de Río Grande, a fin de elegir y diseñar un monumento que represente la paz.

Artículo 3°) ESTABLECER que el monumento que resulte ganador será emplazado en la Plaza de la Paz como símbolo permanente de la lucha por la paz.

Artículo 4°) ESTABLECER como espacio para la conmemoración del Dia de la Paz, de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 3014/12, a la Plaza de la Paz del Barrio Malvinas Argentinas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

Concejal

Partido Ciudadanos

Concejo Deliberante R.G.



"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"

Provincia De Tierra Del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

> Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen Bloque Partido Ciudadanos

Artículo 5°) DISPONER que el gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 de la Ordenanza Municipal Nº 2848/10.

Artículo 6°) DE FORMA.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN

Concejal

Partido Cauladanos

Concejo Deliberante R.G.